



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4457

Sabado 16 de octubre de 1852.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 463.

**Negociado de instrucción pública.**—Por Real orden de 30 de marzo último dispuso S. M. (Q. D. G.) que se espidiesen por mi autoridad todos los títulos de los maestros que obtienen escuela pública de instrucción primaria, y que el *cúmplase* que debe ponerse en aquellos lo sea por los alcaldes presidentes de los ayuntamientos respectivos, bien sean sostenidas las escuelas por los fondos municipales ó por memorias ó fundaciones particulares.

Para llevar á efecto esta disposición se hace indispensable que se reunan en esta oficina los datos necesarios para la expedición de dichos títulos; por lo tanto prevengo á los alcaldes de todos los pueblos de la provincia me remitan en el término de ocho dias una relacion circunstanciada de las escuelas públicas existentes en su jurisdiccion, tanto de niños como de niñas, ya dependan de los ayuntamientos, ya de patronatos ó fundaciones particulares, en la que se espresará el nombre del maestro ó maestra, fecha de sus último nombramiento y sueldo que disfrutan, firmandose por los mismos alcaldes y maestros interesados.

Los alcaldes harán entender á los maestros la obli-

gacion en que están de sacar su correspondiente título, para lo que les concedo el término de un mes, dentro del cual deberán presentarse por si ó por persona autorizada al efecto en este gobierno de provincia; en la inteligencia que pasado dicho término no se autorizará por los ayuntamientos ni patronos el pago de sus sueldos á los que no hubieren llenado este deber. Madrid 11 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

### Negociado de Minas.

Núm. 465.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por D. Matías Guerra, D. Benito del Moral y D. Simón Sanchez Peñarver y London y D. Benigno Guerra, para registrar una mina plomiza arsenical y otros metales, que ha de llamarse La Encarnación, sita en el monte de Moncalvillo, en el punto de los silos de penas, término de S. Agustín, lindando con cerros dedicho Moncalvillo y Norte con la Peña llamada Maria Alonso; y en vista del informe del ingeniero, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en Boletín oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento.

Madrid 12 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 467.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de Provincia por D. Feliz Garcia Marqués, para registrar una mina de hierro argentífero arsenical que ha de llamarse el Pájaro, sita en los Charcones, término de Redueña, lindando al este con tierra perteneciente de Manuel Alonso, norte con tierra de Julian Alonso, oeste con tierra de Gabriel Sanz y sur con el camino carretero de Torrelaguna; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento, para la ejecucion de la ley de mineria.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 12 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 468.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por D. Andres Robledo para registrar una mina de pirita de hierro y otros metales, que ha de llamarse La Purisima Concepcion, sita en el prado de Val de las Viñas, lindando al Saliente con la Solana del Villar, Poniente con la Cobacha, Mediodia con el reguero del prado de Val de las Viñas, y Norte con dicho prado de Val de las Viñas; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 12 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 469.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por D. Victor Chinchon para registrar una mina de hierro que ha de llamarse La Joven Emilia, sita en la dehesa Domada, término de S. Agustin, lindando al N. con el portillo de la Horma, S. con aguas de la Horma, M. con el barranco del Cuete, y P. con el camino de Guadalix; y en vista del informe

del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del Reglamento vijente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento.

Madrid 12 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 16,378.

Hallándose vacante la secretaria del ayuntamiento de Villamanta, se anuncia en el Boletin oficial para que los aspirantes dirijan sus instancias á aquella municipalidad en el término de un mes. Madrid 13 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

*Inspeccion de minas del distrito de Madrid, Segovia y Avila.*

Relacion de los reconocientos que deben practicarse en los meses de octubre y noviembre.

Octubre 16.—Colmenar viejo.—Los Dos Amigos, don Benito Iedo.

17 de id.—Braojos.—La Tórtola, don Pedro Montalban.—Fresnedillas.—Sta. Ana, don Luis Hernandez.—Torremocha.—S. Alejo, don Manuel Senen.

18 de id.—Guadalix.—El Porvenir, don Ignacio Blazquez. Fragua de Vulcano, don Ignacio Ojuel. Maria de los Dolores, don Ramon Toledo. Real Trinidad, el mismo. San Juan, don Mariano Ugando. La Galante, don Silvestre Hernandez. Buenavista, el mismo. Suntuosa, don Isidro Mena. San Agustin, don José del Campo. Ntra. Sra. del Espinar, don Mames Garcia Camino. Ntra. Sra. del Espinar, el mismo. Sta. Cruz, don Santiago Montenegro.

19. de id.—Canencia.—Fortuna reservada, don Meliton Arana.—Lozoya.—Ntra. Sra. del Olvido, don Felix Ramirez. Ntra. Sra. del Henar, don Vicente Martin. El Señor, el mismo. Vigen del Enar, don Tomas Gutierrez.

20 de id.—Rascafría.—Dolores, don Rafael Taiboda.

21 de id.—Valdemanco.—El Olvido, don Buena-ventura Martin Lopez. Descuido, don Matias Ampuero.—Bustarviejo.—Peña del Gato, don Cándido Gonzalez.

22 de id.—Miraflores.—San Gregorio, don José Caballer. La Inocente, don Jacinto Hernandez. Virgen de Agosto, don Mariano Perea. La Pepita, don José Maria de Iturzaeta. San Pablo, don Zoilo Martin. La Fama, don José Caballer. San Zacarias, don Andres Juan Garcia.

Noviembre 1.º—Gargantilla.—Sta. Isabel, don Cecilio Maria Pinillos. Los Manolos, don Lotario Castelain. La Discreta, don Francisco Martin. El 4 de

noviembre, don Basilio Mata. —Cuadron. —Manolita, don Joaquin Hisern. San Luis, don Enrique Bounaire. 5 de id. —Lozoyuela. —Glorias de Maonides, don Santiago Saenz. La Terrible, don Francisco Escudero. Zamorana, el mismo. Milagrosa, don Feliciano Martinez.

Madrid 9 de octubre de 1852. —Luis de la Escosura.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por resolucio superior de 29 de setiembre último, esta direccion general ha señalado el dia 21 del presente mes de octubre, á las doce en punto de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Espinardo, situado en la carretera de Albacete á Murcia, por el tiempo que medie desde el dia que se señale para tomar posesion hasta el 1.º de abril de 1854 en que espira el plazo del actual arriendo, rescindido en virtud de dicha Real orden por falta de cumplimiento de lo estipulado por parte del arrendatario. La cantidad menor admisible será la de 31,900 rs. anuales, estipulada en dicho contrato rescindido.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Murcia ante el Sr. Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la citada Real orden de rescision del contrato actual, el arancel, pliego de condiciones y las demas reales órdenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de dicha suma, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada Instruccion. La primer mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será por lo menos la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las demas á voluntad de los licitadores, no bajando de cien reales cada una.

Madrid 4 de octubre de 1852. —El Director general de obras públicas, José de Hezeta.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de \_\_\_\_\_ enterado del anuncio publicado con fecha de 4 de octubre de 1852, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Espinardo, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo, con estrita sujecion á los expresados requisitos y condiciones (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado).

Fecha y firma del proponente.

*Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.*

Núm. 458.

El Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis, teniendo en consideracion que no es posible celebrar en un solo dia el remate público de las fincas de la villa y corte de Madrid, que está anunciado para el dia diez y ocho del presente mes, asi por falta de local á propósito para la doble subasta que debe hacerse en la referida corte, como por su excesivo número, ha tenido á bien acordar que se verifique la subasta, tanto en Madrid como en Toledo, en diez dias seguidos, rematándose dos fincas por dia, empezando el citado diez y ocho del actual en que se subastarán las dos primeras, y sucesivamente las demas.

Lo que se anuncia en la Gaceta y Boletin oficial de la referida corte, y en el de esta capital, para que llegue á noticia de los que hayan de interesarse en la mencionada subasta. Toledo 9 de octubre de 1852. — José Miguel Sainz Pardo.

*Administracion de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado de la provincia de Madrid.*

Venciendo en este dia el plazo prefijado por esta administracion á los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en el anuncio de 2 del corriente, publicado en el Boletin oficial de la misma, para la presentacion de los testimonios de productos de los bienes de propios y pago del 20 p. 100 de ellos; llevado de mi constante deseo de evitar á las corporaciones municipales las vejaciones que son consiguienes á la omision en que muchos han incurrido, debo prevenir á los que se hallen en este caso, que si al dia siguiente de recibirse este anuncio que se inserta en el citado Boletin no se presentan á realizar este servicio, no es posible ya detener por mas tiempo la expedicion de apremios.

Madrid 15 de octubre de 1852. — Rafael Heredia.

*Providencias judiciales.*

Núm. 486.

D. Miguel Jóven de Salas, juez de primera instancia de las afueras de Madrid.

Por el presente se cita y llama á Benito Diaz, hijo de Alfonso y de Maria Linares, natural de San Salvador, en Galicia, jornalero y veinte y seis años de edad, para que se presente en este juzgado, en el cual se le ha seguido causa criminal con Gabriel Diaz, por quimeras y heridas entre sí, habiéndoles condenado la superioridad del territorio por sentencia de doce de noviembre último, en la pena de veinte duros de multa á cada uno, gastos del juicio y costas, sufriendo, en caso de insolvencia la sustitucion y apremio; y de no presentarse á cumplir la condena le parará el perjuicio que haya lugar. Chamberí 9 de octubre de 1852. — Miguel Jóven de Salas.

D. Pedro de Echenique, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido:

Por el presente, cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve dias á Toribio de la Torre, vecino de Aranjuez, contra quien estoy procediendo criminalmente por lesiones inferidas á Matias Martinez, para que dentro de dicho término se presente en este juzgado ó en las cárceles del partido á responder á los cargos que le resulten; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y de no verificarlo se dará á la causa el curso que corresponda, sin mas citarle ni emplazarle, parándole en su virtud el perjuicio que haya lugar. Dado en Chinchon á 1.º de octubre de 1852.—Pedro de Echenique.—Por mandado de S. S., Fernando Fernandez.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se subastan en los Santos de la Humosa los pastos de invierno de las dehesas tituladas, Valdezarza, Rinconada, Majada de los Toros y Granjilla para 600 cabezas lanares y cantidad menor admisible en subasta de 1,150 rs; el soto denominado Entre-aguas para 280 cabezas lanares y cantidad de 1,150, y el monte robledar para 300 reses tambien lanares y cantidad de 500 rs., cuyas fincas pertenecen á los propios de la misma. Para su remate está señalado el dia 7 del próximo noviembre y hora de las diez de su mañana en las salas capitulares de dicha villa, bajo los respectivos pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

En el Boletin oficial de esta provincia, número 4443, se hayan anunciados los remates de yerbas de la próxima invernada, pertenecientes á los propios de la villa de Quijorna y Perales de Milla, en los cuales se dejó de señalar el dia de sus remates, y para que llegue á noticia de los licitadores se advierte que dichos remates se verificarán en el dia 24 del corriente, bajo las demas prevenciones ya anunciadas.

El ayuntamiento de la villa del Hoyo de Manzanares ha señalado los domingos 24 y 31 del corriente mes desde la salida de misa mayor hasta la una de la tarde, en ambos dias y en las casas consistoriales, para la subasta de derechos de los artículos de consumo de la misma para el próximo año de 1853, con la libre venta al por mayor y menor, bajo los pliegos de condiciones que se manifestarán en el acto de los dos remates de instruccion que se celebrarán en dichos dias; lo que se anuncia para inteligencia y concurrencia de licitadores.

MADRID.—Imprenta de D. Manuel Pita, calle de Madera Alta, núm. 42.

No habiendo tenido efecto la primera subasta de los pastos de invierno de la dehesa carnícera, perteneciente á los propios de la villa de Morata, y en vista de la segunda autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de 8 del corriente para que se proceda á la segunda por las dos terceras partes de su tasacion, ha acordado este ayuntamiento que se celebre aquella el domingo 31 del corriente y hora de once á doce de su mañana en la sala capitular, bajo el tipo de 1866 rs. 28 mrs. que comprenden á dichas dos terceras partes, y del pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento, lo que se anuncia al público para conocimiento é inteligencia.

En la villa de Paracuellos de Jarama se halla formado y puesto al público de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento el padron ó amillaramiento de riqueza inmueble y pecuaria que ha de servir de tipo al repartimiento de la contribucion sobre la misma en el año de 1853. Lo que se anuncia al público para que los interesados en él comprendidos puedan enterarse en término de ocho dias y dentro del mismo entablar su reclamacion de agravos si los contuvieren, apercibidos que de no verificarlo serán desatendidas todas sus posteriores reclamaciones.

Se halla concluido y espuesto al público por término de ocho dias el padron de riqueza territorial, cultivo y ganaderia de la villa de Cobeña sobre el cual se ha de practicar el repartimiento de la contribucion de inmuebles del año inmediato de 1853. Lo que se hace saber para que los interesados en el mismo presenten en dicho término las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la competente autorizacion se subastan los pastos de invierno de los propios del distrito de Ajalvir, valuados en 1930 rs., y para su remate está señalado el dia 31 del corriente mes, de once á doce de su mañana en la casa consistorial de esta villa, observándose lo prevenido en la ordenanza de montes y condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento.

En la villa de Loeches han de rematarse en el dia 7 del próximo mes de noviembre en las casas de su ayuntamiento, y de diez á doce de su mañana, los pastos de la dehesa titulada de Valdegatos, bajo las condiciones que están de manifiesto y con entera sujecion á lo que se prescribe en la ordenanza vigente.

### MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 32 á 37

Cebada..... de 16 á 17

Algarrobas... de 21 á 24

Madrid 15 de octubre de 1852.